ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3163/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1085/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA ASENTAMIENTOS DE LOS DISTRITOS DE ENCARNACIÓN, SAN JUAN NEPOMUCENO, CAAGUAZÚ, SAN LORENZO, BENJAMÍN ACEVAL, CAPIATÁ, ITÁ, YPANÉ Y CAAZAPÁ, DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, CAAGUAZÚ, CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAAZAPÁ, A LAS FIRMAS CONSORCIO COTEPA S.R.L. – CIMEC S.R.L. – SIDE S.R.L. – (LOTE 1) E INPROCON S.R.L. – (LOTE 2).

Asunción, 3 de diciembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1085/2014, con ID N° 270842, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Distritos de Encarnación, San Juan Nepomuceno, Caaguazú, San Lorenzo, Benjamín Aceval, Capiatá, Itá, Ypané y Caazapá, Departamentos de Itapúa, Caaguazú, Central, Presidente Hayes y Caazapá, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3019/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 161/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35558 de fecha 10 de noviembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Consorcio Cotepa S.R.L. – Cimec S.R.L. – Side S.R.L. – (Lote 1) e Inprocon S.R.L. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos del rubro 20031.521 - 01 - 20 - 004 - 2014/26556/31401, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 728/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1085/2014, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Distritos de Encarnación, San Juan Nepomuceno, Caaguazú, San Lorenzo, Benjamín Aceval, Capiatá, Itá, Ypané y Caazapá, Departamentos de Itapúa, Caaguazú, Central, Presidente Hayes y Caazapá, en las siguientes condiciones:

1.1 A Consorcio Cotepa S.R.L. – Cimec S.R.L. – Side S.R.L.:

Lote 1: (Asentamientos Libertad - San Expedito - San Miguel Yucú): Distritos de Encarnación, San Juan Nepomuceno, y Caaguazú, Departamentos de Itapúa, Caazapá, y Caaguazú.

por un monto total de G 864.522.480 (ochocientos sesenta y cuatro millones quinientos veintidós mil cuatrocientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Inprocon S.R.L.:

Lote 2: (Asentamientos Vy´a Renda de Cocueré, La tierra Prometida, Lucio Martínez, Tierra Prometida y la Paraguaya): Distritos de San Lorenzo, Benjamín Aceval, Capiatá, Itá e Ypané, respectivamente, Departamentos de Central y Presidente Hayes.

por un monto total de G 682.952.730 (seiscientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente